



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 136-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 04 de diciembre del 2024.

#### VISTO:

El Informe N° 235-2024-OPPyMI-GM/MDT de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, sobre incorporación de mayores ingresos en el presupuesto institucional modificado de la Municipalidad Distrital de Tarucachi vía crédito suplementario, en el marco de la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 1 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, en el numeral 46.1, del artículo 46° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley tales como: "1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y 2) Las Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios ente Pliegos".

Que, en el inciso 20.3 del artículo 20° de la Directiva N° 001-2024-EF/S0.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria", se indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo (...), y proceden cuando provienen de los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de recursos ordinarios (...); también en el literal c) del inciso 27.1, del artículo 27° de la Directiva N° 001-2024-EF/S0.01, indica que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía.

Que, en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 006-2024-EF, establecieron los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (...);

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 31953 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024", para el año fiscal 2024, se autoriza, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, las trasferencias financieras entre entidades, las que







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



incluyen en aquellas que realiza el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" a favor de gobiernos locales.

Que, con fecha 26 de noviembre de 2024 se suscribe el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO N° 27-0001-PIR-01 que tiene como objeto el cofinanciamiento del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de la Unidad Territorial Tacna a la Municipalidad Distrital de Tarucachi para la ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL AV IRAMA DE LA COMISION DE USUARIOS TARUCACHI EN EL DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2516119.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000191-2024-TR, con fecha 28 de noviembre de 2024, se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito ciento setenta y cinco (175) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Proyectos de Inversión (PIR-01), en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa, por el importe total de S/ 132 464 480,00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), y según el Anexo menciona la Municipalidad Distrital de Tarucachi como Pliego habilitado, por S/. 836,538.00 (Ochocientos treinta y seis mil quinientos treinta con 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 04 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, para financiar el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL AV IRAMA DE LA COMISION DE USUARIOS TARUCACHI EN EL DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2516119.

Que, mediante N° 235-2024-OPPyMI-GM/MDT, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional solicita se emita acto resolutivo mediante el cual se autorice la Incorporación de créditos suplementarios por mayores ingresos de fondos públicos por un monto de S/. 836,538.00 (Ochocientos treinta y seis mil quinientos treinta con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 04, Donaciones y Transferencias, rubro 13: Donaciones y Transferencias; para lo cual, remite la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000438 .

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de Mayores Ingresos Públicos, provenientes de la transferencia Financiera del Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ", vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, provincia de Tarata, departamento de Tacna, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/. 836,538.00 (Ochocientos treinta y seis mil quinientos treinta con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4 "Donaciones y Transferencias", rubro 13 "Donaciones y Transferencias" de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESO

| FTE.<br>FTO. | RUBRO                       | ESPECIFICA                  | DESCRIPCION          | MONTO S/.  |
|--------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------|------------|
| 04           | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |                             |                      | 836,538.00 |
|              | 13                          | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |                      | 836,538.00 |
|              |                             | 1.4.2.3.1.1                 | DE GOBIERNO NACIONAL | 836,538.00 |
|              |                             |                             | TOTAL                | 836,538.00 |





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### GASTOS

| FTE. FTO. | RUBRO                       | PROGRAMA PRESUPUESTAL       | PROD/PROY                                                              | ACT/OBRA | DESCRIPCION                                                                                                                                                                   | IMPORTE           |
|-----------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 04        | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |                             |                                                                        |          |                                                                                                                                                                               | 836,538.00        |
|           | 13                          | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS |                                                                        |          |                                                                                                                                                                               | 836,538.00        |
|           |                             | 0073                        | PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU |          |                                                                                                                                                                               | 836,538.00        |
|           |                             |                             | 2516119                                                                |          | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL AVIRAMA DE LA COMISION DE USUARIOS TARUCACHI EN EL DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA | 836,538.00        |
|           |                             |                             |                                                                        | 4000053  | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE                                                                                                                                      | 836,538.00        |
|           |                             |                             |                                                                        |          | 2.6. ADQUISICION DE ACRIVOS NO FINANCIEROS                                                                                                                                    | 836,538.00        |
|           |                             |                             |                                                                        |          | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                  | <b>836,538.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR** la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000438, de Tipo 002 "Crédito Suplementario", la misma que ha sido generada y revisada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional .

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, hacer de conocimiento de la presente resolución a las entidades mencionadas en el inciso 31.4. del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
*Julian Callzaya Mendoza*  
ALCALDE